

Felicidad Campal

*Ayudante de Biblioteca en la Biblioteca Pública de Salamanca.
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Alfabetización.
Coordinadora del GTALFIN del Consejo de Cooperación
Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*



¿Por qué lo llaman competencia digital, cuando quieren decir alfabetización informacional?

Vivimos en una sociedad en la que la información está en todas partes y que es cada vez más digital e instrumentalizada, por lo que se requiere personas alfabetizadas que dominen la tecnología y todos los códigos: el textual, el audiovisual y el digital. Pero es igualmente necesario (sino más) que los ciudadanos posean las competencias para seleccionar la información que esos códigos aportan, analizarla y transformarla en conocimiento. Parece claro que lo que importa es la información y no el soporte, por lo que la competencia digital debe ir dirigida a suprimir barreras y no a mitificar las tecnologías, se trata de saber manejar y entender el mensaje, es decir, la información y no centrarse en el medio. La competencia o alfabetización informacional debe ser una competencia clave para la sociedad del S.XXI, un plato principal en sí misma y no un postre de la competencia digital.

Estamos en plena cultura del envase. El contrato de matrimonio importa más que el amor, el funeral más que el muerto, la ropa más que el cuerpo y la misa más que Dios. Fuente: "Las venas abiertas de América Latina".

Eduardo Galeano

De alfabetizaciones y competencias

La RAE define alfabetización como la "acción y efecto de alfabetizar". Y alfabetizar como "enseñar a leer y a escribir". Pero en la era digital en la que vivimos, ya no es suficiente con saber leer y escribir, el concepto de alfabetización ha cambiado y resulta imprescindible saber usar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Ahora se entiende como alfabetización la capacidad de usar distintos medios, tecnologías y lenguajes. La Sociedad del Conocimiento requiere del manejo de lenguajes audiovisuales, hipertextuales, del dominio y aplicación de la ciencia, del manejo de herramientas tecnológicas y del manejo de información, entre otras. Ese saber, esa "pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado", es según, el Diccionario de la RAE, una competencia. Por eso, como señalan Area y Guarro¹ (2012) muchos autores hablan de redefinir el concepto tradicional de alfabetización sugiriendo que el objeto de la misma debiera ser formar a los niños, jóvenes y adultos para que puedan realizar un uso culto, crítico e inteligente de la información que se vehicula a través de las múltiples herramientas y redes de naturaleza digital. En este contexto en 1996, el grupo llamado "New London Group"² acuñó el término "multiliteracies" (multialfabetizaciones o alfabetizaciones múltiples: alfabetización informacional, electrónica –digital) para definir la capacidad para leer y escribir orientada a producir, comprender, interpretar y evaluar críticamente textos multimodales" y les da acceso al lenguaje en constante cambio... y los ayuda a desarrollar la actitud crítica necesaria para diseñar su futuro social y tener éxito en sus empleos.

La "Guía para la formación en centros sobre las competencias básicas"³ (2013) recoge la definición que el Proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias Clave), promovido por la OCDE (2003), da de competencia como "la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada". La competencia, por tanto, "supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz". Las competencias se conceptualizan como un "saber hacer", un saber

que se concreta en actuaciones y que es capaz de adecuarse a una diversidad de contextos.

Competencia digital

El Real Decreto 1631/2006⁴, de 29 de diciembre, por el que se establecían las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, delimitaba el alcance de cada una de las ocho competencias básicas de la LOE⁵. Describe la "Competencia digital y en el tratamiento de la información", como aquella que "consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse [...] En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes".

En la era digital en la que vivimos el concepto de alfabetización ha cambiado y resulta imprescindible saber usar las tecnologías de la información y la comunicación.

La Orden ECD/65/2015⁶, realiza una descripción exhaustiva de cada una de las actuales 7 competencias clave y cómo se relacionan estas con los elementos curriculares. Según esta Orden, la Competencia digital (de la que recordemos, la LOMCE⁷ ha eliminado la parte de "tratamiento de la información" que sí aparecía en la LOE), es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad. Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de

conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital. Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital. Igualmente precisa del desarrollo de diversas destrezas relacionadas con el acceso a la información, el procesamiento y uso para la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto en contextos formales como no formales e informales. La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

Según el proyecto “Marco Común de Competencia Digital Docente”⁸ (2013), una adaptación al ámbito español de “Proyecto DIGCOMP: Marco Europeo de competencias digitales”⁹ (2013), en líneas generales, la competencia digital también puede definirse como el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de información y comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

El esqueleto del marco DIGCOMP se estructura en cinco dimensiones o áreas que determinan la competencia digital:

1. Información: identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, evaluando su finalidad y relevancia.
2. Comunicación: comunicar en entornos digitales, compartir recursos a través de herramientas en línea, conectar y colaborar con otros a través de herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural.
3. Creación de contenido: Crear y editar contenidos nuevos (textos, imágenes, videos...), integrar y reelaborar conocimientos y contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, saber aplicar los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso.
4. Seguridad: protección personal, protección de datos, protección de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible.
5. Resolución de problemas: identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones a la hora de elegir la herramienta digital apropiada, acorde a la finalidad o necesidad, resolver problemas conceptuales a través de medios digitales, resolver problemas técnicos, uso creativo de la tecnología, actualizar la competencia propia y la de otros.

Como puede observarse, las áreas 1, 2 y 3 tienen como base la información, mientras que las áreas 4 y 5 son más tecnológicas y sin duda están al servicio de las tres primeras, son el medio para alcanzar el fin, que es acceder, crear y comunicar nueva información.

Alfabetización informacional (ALFIN) y alfabetización mediática e informacional (AMI)

Citando la Declaración de Toledo¹⁰ (2006) (de donde salió el acrónimo ALFIN para el ámbito español como una traducción de “Information literacy”), estamos inmersos en una sociedad del conocimiento, en la que debemos aprender durante toda la vida y desarrollar habilidades para usar la información de acuerdo a objetivos personales, familiares y comunitarios, siempre en entornos de inclusión social, preservación y respeto intercultural. Esta competencia, la de manejar información también se ha denominado alfabetización en información. De acuerdo a la Orientación Normativa y Estratégica de la Alfabetización Mediática e Informacional¹¹ (2013), estar alfabetizado en información es tener las capacidades, habilidades prácticas, conocimientos y actitudes que permiten a uno hacer uso ético de la información:

- Reconociendo la necesidad de información y articular esa necesidad
- Localizando y accediendo a la información relevante
- Evaluando críticamente el contenido en términos de autoridad, credibilidad y actual propósito
- Extrayendo y organizando la información
- Sintetizando las principales ideas
- Comunicando ética y responsablemente el contenido a una audiencia en una forma y medio apropiado
- Ser capaz de utilizar las TIC con el fin de procesar la información

Los estándares se refieren a la alfabetización en el manejo de información. Sin embargo se percibe que esta alfabetización se interrelaciona con las

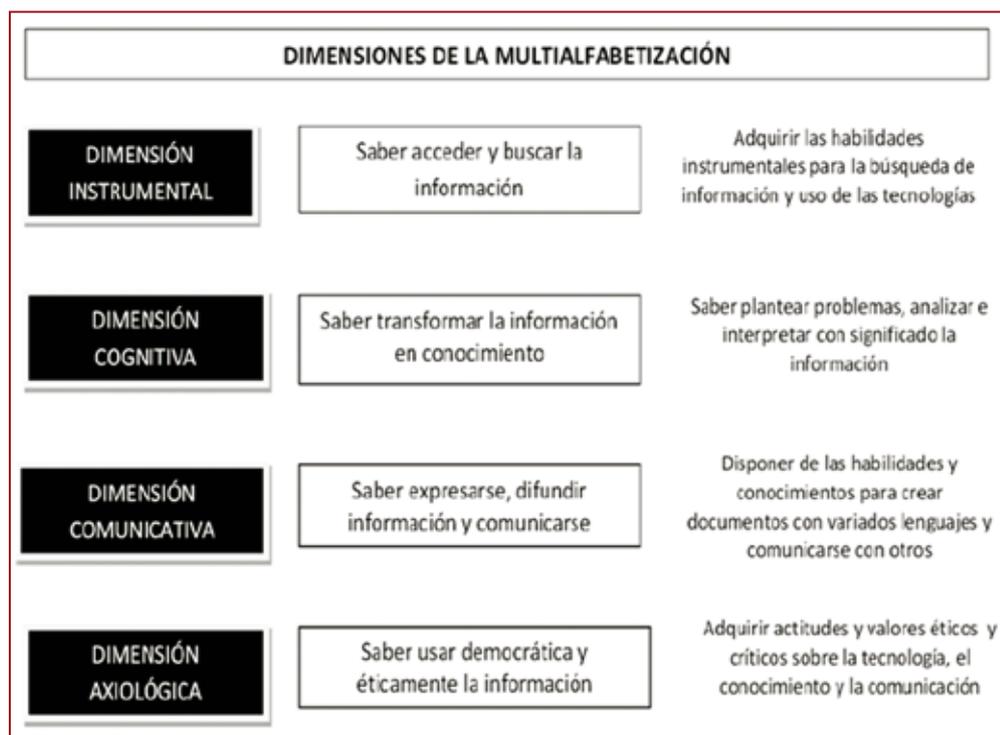
otras. Para estar alfabetizado informacionalmente es necesario saber leer y escribir; saber usar medios impresos, digitales, audiovisuales, textuales, hipertextuales; y saber manejar ordenadores, redes, dispositivos móviles, bases de datos. Y estar alfabetizado informacionalmente permite poner en práctica y mejorar la lectura y escritura, poner en práctica y mejorar el uso de diversos medios y herramientas. Está claro que el concepto de alfabetización es complejo, alfabetización es un todo en el que las competencias para manejar información son causa y a la vez consecuencia, son el todo y a la vez son parte.

Para la UNESCO en su documento “Alfabetización Mediática e Informacional: Currículo para profesores”¹² 2011, la Alfabetización Mediática e Informacional (AMI, MIL por sus siglas en inglés: Media and Information Literacy) es uno de los requisitos más importantes para fomentar el acceso equitativo a la información y al conocimiento y para promover medios de comunicación y sistemas de información libres, independientes y pluralistas. La AMI provee a la ciudadanía de las competencias necesarias para sobrevivir en el siglo XXI. Aunque la alfabetización mediática y la alfabetización informacional se consideran tradicionalmente como campos separados y distintos, la estrategia de la UNESCO es reunir estos dos ámbitos como un conjunto combinado de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para la vida y el trabajo de hoy. La AMI abarca todos los tipos de medios de comunicación y otros proveedores de información como bibliotecas, archivos, museos e Internet, independientemente de las tecnologías utilizadas. Para la IFLA en sus Recomendaciones Alfabetización Informacional y Mediática¹³ (2013) el concepto AMI incluye todo tipo de fuentes de información: oral, impresa y digital y se extiende más allá de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) abarcando el aprendizaje, el pensamiento crítico y las destrezas de comprensión que cubran y superen las fronteras profesionales y educativas.

Por lo que para la UNESCO, AMI está conformada por tres alfabetizaciones esenciales: Alfabetización en medios (Media Literacy: ML) se refiere a la comprensión y el uso de los medios de comunicación; Alfabetización Informacional (Information literacy: IL) se relaciona con una tarea más específica, se describe como la capacidad para reconocer, identificar y localizar eficazmente la información necesaria; y Alfabetización digital (Digital literacy: DL) se refiere a la capacidad de emplear las tecnologías digitales, herramientas de comunicación o en línea (y fuera de línea) servidores con el fin de recuperar, el acceso y generar información.

Porque lo que importa es el mensaje y no el medio...

Desde el punto de vista de Area¹⁴ (2012), con el que coincido, la competencia denominada «Tratamiento de la información y competencia digital» (en la actualidad insisto, solo Competencia digital) estaría configurada por el aprendizaje de tres ámbitos subcompetenciales: la adquisición y comprensión de información, la comunicación e interacción social y la expresión y difusión de información y en varias dimensiones, tal y como se puede apreciar en los cuadros:



Cuadro 1.10 Ámbitos del tratamiento de la información y competencia digital



Area Moreira. M. (2012). *La alfabetización en la sociedad*.

En este sentido, según el mismo Area señala (2012), la formulación de esta competencia, tal como realizó el currículo derivado de la LOE, supone fusionar el concepto de alfabetización informacional y de alfabetización digital en un único planteamiento integrado. Hacerlo de este modo parece correcto y adecuado, ya que ambas alfabetizaciones no deben plantearse como aprendizajes diferentes y ajenos uno del otro. Ciertamente, la formulación y legitimación de esta competencia en el currículo oficial es una condición necesaria para impulsar la alfabetización digital en las escuelas, pero no suficiente. Los procesos de innovación de las prácticas educativas en las aulas son complejos y su implementación requiere más elementos que su mera enunciación en los decretos ministeriales.

Las competencias se conceptualizan como un “saber hacer”, un saber que se concreta en actuaciones y que es capaz de adecuarse a una diversidad de contextos.

El desarrollo de las habilidades personales básicas para manejar las TIC sin más, sería instrumentalizar demasiado el concepto. Hay que profundizar más, entendiendo que las TIC han penetrado en todas las áreas de la sociedad contemporánea, lo que requiere la adquisición de las habilidades técnicas básicas para el uso y producción de medios digitales, sin olvidar en absoluto el proceso de información, la participación en redes sociales para la creación y compartimiento de conocimiento. Estar alfabetizado no es solo conocer y emplear los códigos digitales, sino utilizarlos en un ámbito social de manera que se contribuya al desarrollo personal y colectivo.

Una persona o colectivo no estará verdaderamente alfabetizado mientras no desarrolle dichas habilidades, al menos, a través de las siguientes competencias¹⁵:

- De acceso y evaluación de la información: identificar las fuentes de información así como desarrollar las técnicas para la obtención de la misma. La búsqueda de información digital exige habilidades críticas más refinadas que la alfabetización tradicional, siendo la validez y autenticidad de dicha información más difícil de discernir.
 - Integración de la información: se refiere a la interpretación y representación de información a través de herramientas TIC. Consiste en sintetizar, resumir y comparar información de múltiples fuentes. A menudo, diferentes tipos de información deben ser analizados al mismo tiempo. Por ello, la integración requiere de la alfabetización visual y textual: imágenes, textos, gráficos y otros formatos de información deben gestionarse simultáneamente.
 - Creación de nuevo conocimiento: generar nueva información de forma digital, adaptando, aplicando, diseñando, inventando y creando nuevo conocimiento. La creatividad y la capacidad de utilización de información para su reformulación son claves aquí.
 - Comunicación: Supone transmitir información a otras personas, usando formatos y contenidos relevantes y adaptados a la variedad de contextos socioculturales en los que estas audiencias existirán. Formar a las personas como productoras y emisoras en la elaboración y difusión de sus propios mensajes aprovechando las posibilidades de los entornos digitales y las narrativas transmedia. El receptor deja de ser un espectador o un reproductor para convertirse en un productor, un emisor de mensajes.
- Alfabetización es un todo en el que las competencias para manejar información son causa y a la vez consecuencia, son el todo y a la vez son parte.*
- Colaboración: la capacidad de integrarse y gestionar la interacción en redes sociales digitales orientadas a la creación colaborativa de conocimiento y el intercambio de información.
 - Análisis crítico: la capacidad de identificar y cuestionar los aspectos ideológicos subyacentes a las tecnologías utilizadas, así como los implícitos en la información utilizada.

Los participantes del primer Foro Europeo de Alfabetización Mediática e Informativa AMI aprobaron la “Declaración de París sobre la AMI en la era digital”¹⁶ (2014). Esta declaración urge a los responsables políticos a reflexionar más profundamente sobre la AMI en la era digital, y a reconocer que las competencias AMI son complementarias a las competencias tecnológicas. Por lo tanto, no se puede reemplazar una por la otra. Las competencias tecnológicas deberían ser adquiridas en el marco de la AMI. Si bien es importante que la tecnología esté al alcance de la ciudadanía, centrarse en lo que los ciudadanos y ciudadanas eligen hacer con ella lo es aún más. Comprender cómo utilizan la información, los medios de comunicación y la tecnología para participar de la cultura y compartirla, cultivarse y tener un comportamiento ético.

La propuesta de la alfabetización informacional va mucho más lejos del simple aprendizaje y/o acceso a las herramientas tecnológicas y se adentra en la búsqueda, el análisis y la crítica de la información, no importa donde se encuentra esta información ni en que formato se presenta.

Desde ambas perspectivas debe abordarse un trabajo equilibrado de las diferentes dimensiones de la educación mediática: lenguaje, audiencias, producción, tecnología, estética y valores. En suma, la alfabetización digital requiere canalizar el pensamiento crítico a través del análisis y la producción, posibilitando diferentes formas de información en variedad de sistemas simbólicos e integrando múltiples tareas digitales para propósitos comunicativos específicos. ▀

Notas

1. Area, M. y Guarro, A. (2012). La alfabetización informacional y digital: fundamentos pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje competente. *Rev. Esp. Doc. Cient.*, N.º Monográfico, 46-74, 2012. ISSN: 0210-0614. doi: 10.3989/redc.2012.mono.977 [versión electrónica]. Consultada 12 de mayo, 2015 redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/download/744/825
2. New London Group (1996). *A Pedagogy of Multiliteracies: Designing Social Futures*. http://www.static.kern.org/filer/blog-Write44ManilaWebsite/paul/articles/A_Pedagogy_of_Multiliteracies_Designing_Social_Futures.htm
3. Guía para la formación en centros sobre las competencias básicas (2013). [versión electrónica]. Madrid: Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE). Consultada 24 de mayo, 2015, en: <http://anele.org/jornadaanele2014/Guia%20Ensenanza%20y%20Aprendizaje%20de%20las%20CCBB.pdf>
4. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecían las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Madrid: BOE. Consultada 2 de mayo, 2015 <http://www.boe.es/boe/dias/2007/01/05/pdfs/A00677-00773.pdf>
5. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Madrid: BOE. Consultada 21 de mayo, 2015. <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
6. Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Madrid: BOE. Consultada 11 de abril, 2015 <http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/29/pdfs/BOE-A-2015-738.pdf>
7. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Madrid: BOE. Consultada 2 de mayo, 2015 <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
8. Marco Común de Competencia Digital Docente del Plan de Cultura Digital en la Escuela. Madrid: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas, 2013 Consultada 2 de mayo, 2015 <http://educalab.es/documents/10180/12809/MarcoComunCompeDigiDocV2.pdf>
9. Ferrari, A. (2013). DIGCOMP: A Framework for Developing and Understanding Digital Competence in Europe. Sevilla: JRC-IPTS. Consultada 20 de mayo, 2015 en: <http://ipts.jrc.ec.europa.eu/publications/pub.cfm?id=6359>
10. Declaración de Toledo sobre la alfabetización informacional (ALFIN) (2006). Bibliotecas por el aprendizaje permanente. Consultada 26 de abril, 2015 en: <http://www.webcitation.org/5NrAiGhSS>
11. Orientación Normativa y Estratégica de la Alfabetización Mediática e Informativa (MIL). (2013). [versión electrónica]. París: UNESCO. Consultada 20 de abril, 2015 <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002256/225606e.pdf>
12. Alfabetización Mediática e Informativa: Currículo para profesores (2011). [versión electrónica]. París: UNESCO. Consultada 2 de abril, 2015 <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002160/216099S.pdf>
13. Recomendaciones IFLA sobre Alfabetización Informativa y Mediática (2013). [versión electrónica]. París: UNESCO. Consultada 2 de mayo, 2015 <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002242/224273S.pdf>
14. Area Moreira, M. (2012). La alfabetización en la sociedad. En: Area Moreira, M., Gutiérrez Martín A. y Vidal Fernández. *Alfabetización digital y competencias informacionales*. Madrid: Fundación Telefónica, Ariel. [versión electrónica]. Consultada 12 de mayo, 2015 https://ddv.ull.es/users/manarea/public/libro_%20Alfabetizacion_digital.pdf
15. MOOC: Alfabetización Digital para Personas en Riesgo de Exclusión: Estrategias para la Intervención Socioeducativa <https://hub8.ecolearning.eu/course/alfabetizacion-digital-para-personas-en-riesgo-de/#> Consultada 12 de mayo, 2015
16. Declaración de París sobre la AMI en la era digital (2014). Consultada 2 de mayo, 2015 en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/news/paris_mil_declaration.pdf

Ficha técnica

AUTORA: Campal, Felicidad (camgarmr@jcyl.es).

FOTOGRAFÍAS: <http://www.customhome.es/contenedores-casas-material/>

TÍTULO: ¿Por qué lo llaman competencia digital, cuando quieren decir alfabetización informacional?

RESUMEN: Tras la aclaración de conceptos sobre alfabetización y competencias en la época actual, se explica la distinción entre alfabetización informacional (ALFIN) y alfabetización mediática (AMI). Se continúa describiendo la importancia del mensaje y no del medio para terminar mostrando las distintas competencias que son necesarias para estar alfabetizado en el siglo XXI.

MATERIAS: Alfabetización Informativa (ALFIN) / Competencias / Bibliotecas.